TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEXTA DE DECISION CIVIL - FAMILIA Y LABORAL

AUTO No.058

Neiva (H), veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	41001-31-05-001-2016-00103-01
Demandante	MARIA NELFA GARZON SILVA
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Avóquese conocimiento del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJHUA23-4 del 2 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, el cual fue modificado por el Acuerdo CSJHUA23-10 del 3 de febrero del mismo mes y año, y que el proceso de la referencia fue recibido el pasado 16 de marzo de 2023.

Conforme a lo anterior, en razón a que el grado jurisdiccional de consulta fue admitido por el Despacho que conocía anteriormente y que el auto se encuentra debidamente ejecutoriado, concédase el término común de 5 días a las partes para que presenten los alegatos de conclusión, los cuales se deberán remitir al correo electrónico institucional secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

La presente providencia, se notificará por Estados y los traslados electrónicos se publicaran en la página web de la Rama Judicial, en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-del-distrito-judicial-de-neiva, así mismo, también se notificará y publicará la sentencia que se dicte, los términos correrán a partir del día siguiente a la publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ
Magistrada

Firmado Por:
Clara Leticia Niño Martinez
Magistrada
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e91f2a3c0c0b2bf4655b2b78bc2b4b790a31e86da2e284be5a76dc76d646a3e**

Documento generado en 21/04/2023 09:59:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica